

ORD. 057/2023 - ACEPTACIÓN OFERENTE ÚNICO LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23, BACHEO EN DIFERENTES ARTERIAS.-

Publicado el 12 abril, 2023

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente N° 4099-38.307/23 o N° 050-E-2023; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Privada N° 02/2023 que tiene por objeto la ejecución del Plan de Bacheo en diferentes arterias de la Ciudad de Salto;

QUE con fecha 07 de marzo del corriente año se procedió a realizar la apertura de ofertas, de la que surge que se ha presentado una única oferta, realizada por la empresa Luciano S.A., de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$15.705.737,41);

QUE la oferta supera el presupuesto oficial por lo que desde la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos se propone una reducción en la cantidad de metros cuadrados de obra a adjudicar por una suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 12.348.000) y una garantía de oferta por la suma PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.156.900);

QUE la propuesta es aceptada por la empresa LUCIANO S.A.;

QUE la Dirección de Asuntos Legales a fs. 217/218 mediante Dictamen N° 537/23 expresa que la reducción de ítems contratados, que es la situación actual de las presentes actuaciones, se encuentra amparada por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021 Artículos 33° y 34°;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155° de la L.O.M. debe ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N.º 02/2023, realizada por la Empresa Luciano S.A., que tiene por objeto la ejecución del Plan de Bacheo en diferentes arterias de la Ciudad de Salto; en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 12.348.000) y una garantía de oferta por la suma PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.156.900), en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los doce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. -

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2023 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Obras Públicas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Abril de 2023.-